

V I S T O :

El Expediente N° 13.605/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la oferta de crédito "Base de Datos Distribuidas" destinado a los alumnos de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, a cargo del Lic. Marcelo ZANCONI, con una duración de 22 horas cátedra;

Que mediante Disposición Interna N° 010/00 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala la oferta de crédito de referencia;

Que obra Despacho favorable de la Comisión de Extensión;

Que los recursos que se utilizarán para solventar la propuesta de oferta de crédito han sido contemplados en el presupuesto anual de la UNPA-UARG, mediante Acuerdo N° 009/00;

Que mediante Despacho N° 057/00 la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomienda autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios al Lic. Marcelo Zanconi, para el dictado del curso "Base de Datos Distribuidas" por un monto de \$ 800,00 en concepto de honorarios, al cual se deberá adicionar el costo de viáticos y pasajes e imputar el gasto a la partida de Servicios No Personales;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación del Lic. Marcelo ZANCONI (CUIT N° 20-16250558-1), mediante Contrato de Locación de Servicios, para el dictado del curso "Base de Datos Distribuidas".-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Marcelo ZANCONI, percibirá una retribución de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto que demande el costo de viáticos y pasajes por el tramo Bahía Blanca- Río Gallegos- Bahía Blanca.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 –

[Handwritten signature]



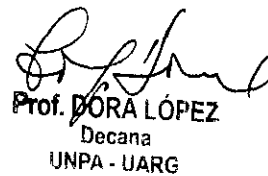
112.-

ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 –INCISO: 03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales – FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de Referencia.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


ANSELITA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

411